NOTA DCP N° 2.616/2020

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota de retención DNC Nº 26830/2020 emitida en efecto a la comunicación y carga del contrato suscrito para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 378.659;

Aspectos Observados

1. Se procede a la no difusión del expediente como medida de prudencia administrativa en atención a la protesta presentada contra la adjudicación según RESOLUCIÓN N° 4845/20.

En atención a lo observado, y que se refiere a la recomendación de la DNCP de suspender la continuidad del ítem impugnado, dentro del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas y que dicha determinación deberá ser comunicada a la Dirección de Contrataciones Públicas; cabe mencionar que ya se ha realizado el descargo pertinente por parte de la convocante a través de los medios correspondientes (Nota DCP Nº 2418/2020 y Nota DCP Nº 2492/2020), la misma se adjunta a la presente nota.

Se adjunta además la Declaración Jurada Sobre Utilización de Código de Contratación.

Cabe mencionar que se procedió a la firma del contrato con la excepción del ítem Nº 13 adjudicada a la firma ALTERNATIVA S.A., en atención a que los demás ítems adjudicados a la empresa son de suma necesidad para el Hospital de Clínicas, así como la Facultad de Ciencias Médicas/UNA.

Por otra parte, cabe mencionar que atendiendo los plazos establecidos en el PBC, para la suscripción de contrato e inicio de ejecución del mismo, a la fecha ya se cuenta con la póliza de fiel cumplimiento del contrato cuyo objeto garantiza que el proveedor o contratista adjudicado cumpla, en tiempo y forma con todas las obligaciones que asumió frente a la Contratante, de conformidad a lo estipulado en el contrato y a lo dispuesto en las bases del llamado.

Elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del contrato en atención al descargo realizado, no obstante cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado.

sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –

D.C.P. N° 2418 /2020

San Lorenzo, 24 de noviembre del 2020

Señor
Abog. Pablo Seitz
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el contrato de la empresa Alternativa S.A. en el marco de la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 378.659,** a efecto de la Resolución DNCP N° 4845/20 dictada en el procedimiento de protesta contra la adjudicación; teniendo en cuenta lo establecido en el punto *3. Recomendar, que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del lote impugnado y la realización de un nuevo llamado con el mismo objeto de los lotes objetados, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección.* Se procedió a la firma del contrato con la excepción del ítem N° 13 adjudicado a la misma en atención a que los demás ítems adjudicados a la firma son de suma necesidad para el Hospital de Clínicas, así como la Facultad de Ciencias Médicas, cabe mencionar que se procederán a las modificaciones correspondientes una vez resuelta la protesta. -

En efecto, considerando

a) **La Resolución DNCP N° 4845/20** por la cual se ordena la apertura de la protesta contra la Adjudicación del Lote Nº 13 a Alternativa SA y la Declaración Desierta de los Lotes N° 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 y, recomienda como medida de prudencia administrativa a la Convocante suspender la continuidad del lote impugnado y la realización de un nuevo llamado con el mismo objeto de los lotes objetados. –
b) **La Resolución D. N° 1395/2020** "POR LA CUAL SE DISPONE COMO MEDIDA DE PRUDENCIA ADMINISTRATIVA, EN BASE A LA RECOMENDACIÓN EMANADA DE LA RESOLUCIÓN DNCP No 4845/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No 18/2020 'ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID No 378.659, LA SUSPENSIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO LICITATORIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM No 13 A LA EMPRESA ALTERNATIVA S.A. Y DE LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO DE LOS ÍTEMS No 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16 Y

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/el

17 QUE HAN SIDO DECLARADOS DESIERTOS, HASTA TANTO LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) RESUELVA LA PROTESTA PROMOVIDA EN CONTRA DE LOS REFERIDOS ACTOS POR LA FIRMA OFFICE COMPU S.A."

c) **El Memorando DAF N° 1501/2020** indicando formalizar el contrato por los demás ítems no afectados a la protesta. -
d) **El Contrato N° 134/2020**.-

Se adjunta el formulario ANEXO B-02-A adecuación de líneas en virtud a la recomendación del punto 3 de la **RESOL. DNCP N° 4845/20** dictada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 378.659. -**

Elevo a su consideración los antecedentes correspondientes para la continuidad del proceso respectivo, esperando dar cumplimiento a los presupuestos establecidos para el procedimiento. -

Al agradecer su deferencia me despido atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/el

Nota DCP N° 2492 /2.020

San Lorenzo, 01 de diciembre del 2020

Señor.
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la Nota de Retención DNC N° 26221/2020, en marco del proceso de comunicación y carga del contrato suscrito para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 378.659.-**

1. Indicamos a la convócate que el monto cargado en el Sicp. no coincide con lo indicado en el contrato.

En relación al punto 1 aclaramos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que las no coincidencias entre lo indicado en el contrato y lo cargado en el SICP deviene a la protesta contra la adjudicación; teniendo en cuenta lo establecido en el punto 3. De la **Resolución DNCP N° 4845/20** *Recomendar, que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del lote impugnado y la realización de un nuevo llamado con el mismo objeto de los lotes objetados, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección.* Se procedió a la firma del contrato **con la excepción del ítem N° 13 adjudicado a la misma** en atención a que los demás ítems adjudicados a la firma son de suma necesidad para el Hospital de Clínicas, así como la Facultad de Ciencias Médicas, cabe mencionar que se procederán a las modificaciones correspondientes una vez resuelta la protesta. Cabe mencionar que en fecha 27/11/2020 fue emitida la **Resolución DNCP N° 5527** estableciendo así en el punto *2. Anular la declaración desierta de los ítems 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 y la adjudicación del ítem N° 13, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.* En atención a ello fueron remitidas **las Resoluciones DNCP N° 4845/20, D. N° 1395/2020, El Memorando DAF N° 1501/2020, el formulario ANEXO B-02-A adecuación de líneas. -**

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
JEFA
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA SOBRE UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Yo, **LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con C.I. N° **523.520**, representante legal de la convocante **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con R.U.C. Nº 80001180-5** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID **378.659** del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2020** para la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS,** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento sumario administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano F.C.M. – U.N.A.

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería (Resolución Rectorado Nº 1814/2016)